



Protocolo de desplazamiento al territorio

El **Ministerio de Educación Nacional** en el marco del programa **Viva la Escuela** considera fundamental la **seguridad integral** de los actores involucrados. Por este motivo ha diseñado el presente protocolo, el cual traza la ruta de desplazamiento y llegada al territorio que deberán seguir los practicantes que hagan parte del programa¹.

Objetivo

Establecer la ruta de desplazamiento y llegada a las escuelas focalizadas donde los practicantes/pasantes realizarán sus prácticas.

Implicaciones y responsabilidades

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) es el encargado de seleccionar las escuelas en las que los practicantes/pasantes realizarán las prácticas. La focalización de dichas escuelas excluye zonas con problemas de seguridad, esto con el fin de **garantizar el bienestar y salvaguardar la integridad** de los estudiantes.

¹ Cabe mencionar que este protocolo, no excluye ni sustituye los protocolos internos de las Universidades donde se encuentran vinculados los practicantes/pasantes ni los protocolos de las Instituciones Educativas. De modo que constituye una guía orientadora tanto para el voluntario como para los responsables de la implementación del Programa.

Toda universidad/escuela normal superior que postule practicantes/pasantes debe contar con una **ruta interna de salidas de campo**, la cual garantice monitoreo y seguimiento a sus estudiantes. Además, la universidad/escuela normal superior será la encargada de **afiliar a ARL**, proveer el seguro estudiantil de sus practicantes/pasantes y garantizar que cuenten con **afiliación a EPS vigente**.

Los practicantes/pasantes tienen la responsabilidad de seguir los protocolos, orientaciones y lineamientos que plantee el Ministerio, la universidad/escuela normal superior a la cual pertenece como estudiante y la Escuela en la cual está realizando la práctica/pasantía.

Procedimiento

Postulación: las universidades/escuelas normales superiores postularán a sus practicantes, para esto diligenciarán la plataforma que ha creado el MEN y verificarán que sus practicantes cumplan con los requisitos de postulación:

- Ser mayor de **18 años**
- Ser **ciudadano colombiano**

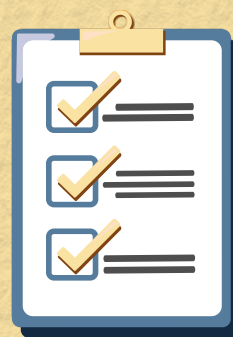


- Tener un promedio académico ponderado **igual o superior a 3.8**
- Tener un estado de **salud óptimo** que viabilice el desarrollo de la práctica o pasantía.
- Tener apertura al **cambio**, al **diálogo** y **capacidad de escucha**.
- Haberse destacado por su **vocación social** y contar con disposición para el **trabajo comunitario**. Este último aspecto debe contar con una carta de recomendación emitida por un docente de la universidad que conozca la trayectoria del postulante.

Asignación de sede educativa: cerrada la convocatoria y con la lista de practicantes postulados, se hará el proceso de asignación por parte del MEN. Se hará una **asignación aleatoria** y se comunicará a las universidades/escuelas normales superiores y secretarías de educación, encargadas de socializar la asignación con los practicantes/pasantes seleccionados y sedes educativas, respectivamente.



Partida a territorio: una vez asignada y comunicada la sede educativa se harán los trámites administrativos correspondientes. La universidad/escuela normal superior deberá garantizar la **afiliación a la ARL, seguro estudiantil y afiliación a EPS**. Surtido el trámite administrativo, cada practicante recibirá el tiquete aéreo o terrestre² (según sea el caso) para llegar al territorio asignado. Se recomienda al practicante seguir las siguientes recomendaciones preparatorias para el viaje³ :



- Hacer una lista de lo que se necesita para vivir durante **tres meses** en el municipio asignado.
- Revisar cuáles puede llevar desde su lugar de procedencia y cuáles puede conseguir desde el municipio asignado.
- Tener en cuenta la diversidad con la que se puede encontrar en el municipio y tener presente la **tolerancia** y el **respeto** para interactuar con la comunidad.
- Equilibrar el tiempo de dedicación de la pasantía y el tiempo libre, cumpliendo con **los compromisos y responsabilidades** a cargo sin descuidar la alimentación y salud propia.
- Realizar ejercicio físico, considerando siempre las recomendaciones de seguridad.
- Escoger un lugar de residencia cercano al establecimiento educativo/secretaría de educación asignada. Es importante elegir una **zona segura**, que cuente con las características que le hagan sentir **comodidad y paz**. En algunos casos se puede acordar convivir con otros practicantes/pasantes del programa. En ese caso, se sugiere pactar acuerdos básicos de convivencia para evitar conflictos. Si el alojamiento es una posada sin costo o con costo mínimo se debe cumplir con los compromisos que se han pactado desde el principio. En todo caso, es importante mantener un espacio habitable, limpio y seguro; contar con una alimentación equilibrada y cumplir con el pago de responsabilidades acordadas.

² Los gastos de desplazamiento son asumidos por el MEN

³ Tips de recomendación sugeridos en el programa Manos a la Paz del PNUD

Llegada a territorio: al llegar el MEN habrá gestionado que cada practicante **sea recibido en el establecimiento educativo/secretaría de educación que le haya sido asignado previamente**, quien tendrá el compromiso de contextualizar a cada practicante en la dinámica territorial e institucional, así como en los detalles que deberá acompañar al practicante en el marco de su práctica/pasantía.

Durante la estadía en territorio: una vez instalado el practicante deberá comunicarse con su docente de aula a cargo en el establecimiento educativo y supervisor de práctica de la Universidad, entre todos establecerán el **cronograma de trabajo del practicante**, los acuerdos de la práctica. Es indispensable que desde el inicio se trace una ruta de trabajo que responda a las necesidades de la práctica y se haga la articulación del modelo pedagógico y de bienestar del programa Viva la Escuela.

Retorno a lugar de procedencia: una vez cumplidos los tres meses de la práctica, el practicante recibirá los pasajes por parte del MEN para regresar a su lugar de procedencia. Deberá hacer el cierre correspondiente en su universidad/escuela normal superior y hacer los **informes requeridos por su supervisor de práctica**. Entre los informes a entregar, se sugiere un documento de recomendaciones sobre hospedaje, alimentación y diferencias culturales que permita contextualizar a los nuevos practicantes y generar una red entre practicantes/pasantes del programa Viva la Escuela.

Primera versión (febrero 2023) Revisado por: Olga Zarate, Alicia Vargas, Kerly Agamez, Ana Medina de Enseña por Colombia y Ángela Maldonado del PNUD
Elaborado por: María Alejandra Castaño y Gineth Sandoval

Segunda versión (mayo 2023) aprobado por: Natalia Linares, líder del Programa Viva la Escuela
Revisado por: Yudy Velásquez, Luisa Fernanda Urrego y Jessica Erazo del Equipo OEI
Ajustes por: Gineth Sandoval

